



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

LA CONVENCION - CUSCO



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 079-2023-MDO/A/LC.

Kelcaybamba, 28 de junio de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA.

#### VISTO:

El Memorandum N° 015-2023-A-MDO/LC, de fecha 28 de junio del 2023, emitido por el Señor Alcalde Profesor Walter Zuloaga Cisneros; lo que en anexo forman parte integrante de los antecedentes que motivan la presente resolución; y

#### CONSIDERANDO:

**Que**, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

**Que**, conforme a los artículos 39° y 40° de la Constitución Política del Perú, todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación; no están comprendidos dentro de la carrera administrativa los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza.

**Que**, conforme al artículo 6° y 20° de la Ley N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Y, según al artículo 43° de la invocada ley, se tiene que es su atribución dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y las Ordenanzas; siendo así, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

**Que**, el artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras, designar, y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

**Que**, el artículo 3° de la Ley del Empleado Público y Empleado de Confianza, que determina "Es el acto administrativo por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza cuya designación se sujeta únicamente a la voluntad de la autoridad competente, concordante con el artículo 8° comprende al personal del empleado público que desempeña cargo técnico o político y que goza de profesionales con conocimiento especializado en materia propia de la Administración Pública y de la Materia que requiere la entidad"

**Que**, la Ley N° 28175, en su artículo 4° establece la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiendo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

**Que**, con Resolución de Alcaldía N° 006-A-2023-A-MDO/LC, de fecha 02 de enero del 2023, se designó a la Abg. Pamela Stephany Miranda Castillo, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ocobamba.

**Que**, con Memorandum 015-2023-A/MDO/LC, de fecha 28 de junio del 2023, emitido por el Señor Alcalde Profesor Walter Zuloaga Cisneros; respecto al cese en el cargo de Secretaria General a la Abg. Pamela Stephany Miranda Castillo.

**Que**, en ese contexto, el titular de la Entidad Municipal, da por concluida la designación en el cargo y agradecer por los servicios prestados a dicha funcionaria de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, que ha venido ejerciendo el cargo de responsabilidad directiva o de confianza.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

LA CONVENCION - CUSCO



*Que, estando a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos precedentemente y conforme a la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; TUO. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás normas legales conexas.*

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – CESAR a partir del 01 de Julio del 2023 – a la **Abg. Pamela Stephany Miranda Castillo**, en el cargo de confianza de **Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ocobamba**, agradeciendo por los servicios prestados al gobierno local y al pueblo de Ocobamba, quien deberá entregar el cargo, acervo documentario debidamente foliados y bienes de su responsabilidad debidamente inventariados, conforme a la Ley y las directivas, con conocimiento de la Unidad de Control Patrimonial bajo responsabilidad.

**ARTICULO SEGUNDO.** – DEJAR sin efecto a partir del 01 de julio del 2023 la Resolución de Alcaldía N° 006-A-2023-A-MDO/LC, del 02 de enero del 2023, que designo al Abg. Pamela Stephany Miranda Castillo, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ocobamba.

**ARTICULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Control Patrimonial y Unidad de Recursos Humanos, tomen las acciones del caso para el cumplimiento de la presente resolución, con conocimiento del interesado, y áreas pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DISPONER a la Unidad de Estadística e Información Gerencial, publique y difunda en la página web Institucional <https://muni-ocobamba.gob.pe/>; y en el panel publicitario respectivamente de la Municipalidad Distrital de Ocobamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA  
*Walter Zuloaga*  
Prof. Walter Zuloaga Cisneros  
ALCALDE  
DNI: 23992506

Archivo Sec. Gral MDO  
C.C. Alcaldía  
C.C. Gerencia Municipal  
C.C. Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
C.C. Oficina de Asesoría Jurídica  
C.C. Unidad de Control Patrimonial  
C.C. Unidad de Recursos Humanos  
C.C. Abg. Pamela Stephany Miranda Castillo  
C.C. Unidad de Estadística e Información Gerencial